

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 66-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el convenio para la realización de análisis moleculares de ADN para identificación humana, entre el Poder Judicial y Laboratorios Puntanos S.E., que fuera homologado por Acuerdo 923/2011; las adendas del referido convenio, homologadas por Acuerdos 28/2012 y 151/2012; y las actualizaciones de aranceles efectuadas por Acuerdos N° 703/2013, 48/2014, 503/2014, 474/2015, 90/2017, 735/19, 19-STJSL-SC-2021, 110-STJSL-SC-2022, 50-STJSL-SC-2023, 157-STJSL-SC-2023, 259-STJSL-SC-2023, 6-STJSL-SC-2024, 59-STJSL-SC-2024, 138-STJSL-SC-2024 y 175-STJSL-SC-2025.

Que en nota de fecha 19 de marzo, complementada con mail de fecha 21 de abril, adjuntas a las actuaciones 27189364 y 27401289 del expediente ADM 13933/23, Laboratorios Puntanos S.E. solicita el reajuste de los aranceles oportunamente establecidos.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) MODIFICAR, a partir del día de la fecha del presente, el punto I) del Acuerdo N° 175-STJSL-SC-2024, estableciendo que los valores acordados en la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes" apartado 2° del Convenio con Laboratorios Puntanos S.E., quedarán fijados según se detalla a continuación:

1. HISOPADOS BUCALES: según sean analizados para el:

a) Estudio de marcadores moleculares STRs – Autosómicos (Sistema 1): PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 120.650,00).

b) Estudio de marcadores moleculares STRs - Cromosoma Y (linaje paterno) (Sistema 2): PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 156.395,00).

2. EVIDENCIAS: según sean analizados para el:

a) Estudio de marcadores moleculares STRs – Autosómicos (Sistema 1): PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 138.750,00).

b) Estudio de marcadores moleculares STRs - Cromosoma Y (linaje paterno) (Sistema 2): PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 156.395,00).

3. MATERIAL CADAVERICO: Incluye ambos análisis (Sistema 1 y 2): PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 1.206.414,00).

II) DETERMINAR que por Secretaría Contable se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y se comuniquen a Laboratorios Puntanos S.E.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE